

**Departamento:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**Publicación-Fecha:** 07-06-1996

**BOE-Número:** 138/1996

**Página:** 18844

**Título:** CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 1996 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ENSEÑANZA SUPERIOR, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS QUE ACCEDEN A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DESDE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

**Anterior-Ref:** CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCION DE 25 DE ABRIL DE 1996 (REF. 96/10062).

**Indice:** ACCESO A LA UNIVERSIDAD

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

FORMACION PROFESIONAL

UNIVERSIDADES

**Texto:** Advertido error en la transcripción de la Resolución de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se establecen normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 7 de mayo de 1996, procede la siguiente rectificación:

En la página 15772, en el apartado segundo, donde dice: «Incluidas en las áreas de "Formación Profesional y de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos"», debe decir: «Incluidas en las áreas de "Formación Empresarial y de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos"».